

## INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 2 de Marzo de 2004

Señores

**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**

**INMOBILIARIA VILLAMAR MONROY I.V.M. C. LTDA.**

De mis consideraciones:

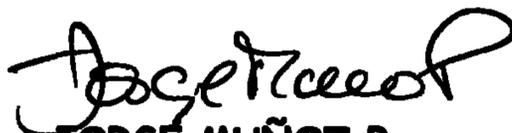
En mi calidad de **COMISARIO** de la Compañía **INMOBILIARIA VILLAMAR MONROY I.V.M. C. LTDA.** presento a Ustedes, mi informe correspondiente al Ejercicio Económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2000, el cual de conformidad con la Resolución N.90.1.5.3. del 7 de Mayo de 1.990, dictada por el Superintendente de Compañías, lo resumo en los siguientes términos:

- 1.- Los Administradores de la Empresa han dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias que rigen la Empresa.
- 2.- He recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.
- 3.- La correspondencia, Libro de Actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con la Ley; y la custodia de los bienes de la Compañía, son adecuadas.
- 4.- Declaro expresamente en el cumplimiento de mis funciones a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.
- 5.- Los controles internos de la Empresa por la magnitud de la misma, son los adecuados para el tipo de negocios que desarrolla.
- 6.- Los estados financieros presentados por la Administración son plenamente confiables, ya que los mismos guardan correlación con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad y además han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Por los demás no tengo ningún comentario adicional que hacer, en relación con los requisitos establecidos en el numeral 1.9 del Artículo primero de la Resolución N.- 90.1.5.3. del 7 de Mayo de 1.990.

Es todo cuanto puedo informarles, esperando mayores éxitos en el presente ejercicio económico, me es grato suscribir de Ustedes.

Atentamente,

  
JORGE MUÑOZ P.  
COMISARIO

